

**PROGRAMA DISTRICTAL  
DE ESTÍMULOS**

**P A R A L A C U L T U R A**

**FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)**

**BECA ANIMACIÓN ARTES Y  
OFICIOS**

## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. BECA ANIMACIÓN ARTES Y OFICIOS

### 2. NO APLICA

### 3. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Audiovisuales
Valor de estímulo	Diez y seis millones de pesos m/cte. (\$16.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

### 4. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	11 de mayo de 2017
Publicación de estados	25 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	01 de junio de 2017
Publicación de resultados	29 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	30 noviembre de 2017

**Objeto de la convocatoria:** Promover el desarrollo de una pieza de animación cuyo tema central gire en torno a los oficios tradicionales\* que se expresan en el centro histórico de Bogotá. Estos oficios, dadas las dinámicas del mundo contemporáneo, tienden a desaparecer, no obstante, forman parte del patrimonio simbólico y cultural de una comunidad y de una ciudad.

La pieza debe tener una duración de mínimo un (1) minuto y máximo tres (3) de extensión. La animación puede ser digital o análoga, con técnica libre y puede abordar el tema desde diferentes perspectivas: histórica, ficcional, sociológica, entre otras.

\*Se entienden como oficios tradicionales, aquellos que implican un alto grado de manufactura y procesos preindustriales, como pueden ser, por ejemplo: Sastrería, zapatería, forja, ebanistería, talla de piedra (cantería), panadería, entre otros.

### 6. Tipo de participante: Persona natural o agrupación.

### 7. Perfil específico del participante: Residentes en Bogotá, nacionales o extranjeros, mayores de 18 años. Dirigida a personas naturales o agrupaciones que provengan de las siguientes disciplinas: artes plásticas, visuales, realización audiovisual, diseños, ilustración y publicidad con mínimo dos (2) años de experiencia comprobable en el área.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

Enviar en formato PDF los siguientes ítems (No debe superar cinco (5) MB):

8.1 Nombre del concursante o de la agrupación con <b>vínculo al portafolio en línea</b> que contenga: Biografía, proyectos anteriores y sinopsis de los mismos. Si desea citar videos o animaciones que no estén anidadas en la página del portafolio, incluya el vínculo al repositorio en el cual estén hospedadas.
8.2 Nombre de la propuesta y descripción: tema específico y justificación (extensión máxima 500 palabras).
8.3 Sinopsis de la animación y demás información que considere importante mencionar.
8.4 Texto en el cual se especifiquen los siguientes aspectos de la animación: tratamiento audiovisual que tendrá la misma, recursos narrativos que se utilizará, técnica de animación, diseño sonoro, características de la imagen (fotografía, dibujo, collage entre otros), dirección de arte, criterios de la construcción de personajes y otros elementos que sean determinantes para entender cómo será la animación finalizada(extensión máxima 800 palabras).
8.5 Guión
8.6 Story board
8.7 Diseño de personajes (vista frontal y lateral), vestuarios y escenarios
8.8 Explicar cómo se realizará la socialización de la animación, cuándo y dónde (Mínimo en dos salas o espacios del Distrito Capital).

- La propuesta deberá ser inédita y los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, productora o distribuidora audiovisual, ni que simultáneamente estén concursando en otra convocatoria o se encuentren en espera de fallo en otro concurso.
- En el caso de que la animación haya sido realizada en coautoría, los creadores deberán elegir al representante ante la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, siempre y cuando su nombre haya quedado asentado en el formulario de inscripción.
- Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.).

## 9. Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual de la animación	25
Pertinencia de la animación a la temática propuesta por la convocatoria	25
Aporte de la propuesta a las prácticas audiovisuales especializadas en animación en el ámbito local	20
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20
Portafolio	10

## 10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

### 10.1 . Derechos

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA–, llevará a cabo los desembolsos referidos al estímulo de la siguiente manera:

**Un primer desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, previa reunión con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y presentación de la documentación requerida.

**Un segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, a la entrega de un informe parcial y de un teaser pre-final de la animación, socializándolo con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y su visto bueno.

**Un tercer desembolso** equivalente al veinte por ciento (20%) restante del estímulo, a la entrega de la animación finalizada en dos formatos: Códec Apple ProRes HD en una USB y vínculo a VIMEO en alta definición con contraseña. Esto debe ir acompañado por un informe final.

- Al 100% del valor de cada pago económico del estímulo se le aplicarán los descuentos de ley a que haya lugar.

### 10.2 Deberes

- Garantizar la realización de la propuesta con los costos que ella involucre.
- Presentar mínimo dos informes: uno parcial, acompañado de un teaser del proceso y un informe final acompañado de la entrega de la pieza final, según se señala en la descripción de los desembolsos.
- Acoger las observaciones que realice la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- durante la ejecución de la propuesta.

- Gestionar la presentación del proyecto en dos salas en la ciudad. Aportar las piezas de diseño (carteles, banners para redes etc) para la divulgación de las presentaciones públicas de la animación.
- Atender las recomendaciones para la estrategia de circulación que realice la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-.
- Constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía a favor de la FUGA que ampare el riesgo de Cumplimiento por el treinta por ciento ( 30 % ) del valor del estímulo y cuya expedición tenga vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017 y cuatro meses más.
- Los demás que señale la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-

**Nota 1:** La Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.